SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

SUTCICESE

Folio:**004-AE-SUTCICESE-2026**

A la Asamblea general ordinaria del SUTCICESE celebrada el 4 de agosto 2026, iniciando a las 11:00 am, en el Auditorio Institucional del CICESE, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.- INSTALACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
2.- INSTALACIÓN DE LA MESA DE DEBATES
3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SALARIAL 2026

1.- INSTALACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

- Agremiados presentes en la Asamblea: **100**
- Agremiados con carta poder: **29**
- Total, de participantes en la Asamblea: **129**
- Total, de agremiados al sindicato a la fecha de la Asamblea: **295**
- Porcentaje de participación: **43.73%**

Acuerdo: Se declara quórum legal para dar inicio a la Asamblea

2.- INSTALACIÓN DE LA MESA DE DEBATES

- Presidente - Mario Horacio Mendoza López
- Secretario - Pierrick Gérard Jean Fournier
- Escrutadora 1 - María Griselda Martínez Sánchez
- Escrutador 2 - Adrián Macías Díaz

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Opciones	VOTOS		
	Presentes	Con carta poder	Total
A favor	100	29	**129**
En contra	0	0	0
Abstenciones	0	0	0
		Total	**129**

Acuerdo: Se aprueba el orden del día a unanimidad.

SUTCICESE

4.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SALARIAL 2026

La secretaria general presentó la propuesta salarial de 2026 para someterla a votación de la asamblea antes de la audiencia del 5 de agosto de 2026 con las demás partes (juez, administración del CICESE y SUTCICESE) . Después de la publicación de la política salarial 2026, la propuesta salarial queda así:

- incremento salarial de 4% a partir de la 2.ª quincena del mes de septiembre,
- pago retroactivo en octubre,
- bonificación de $5,000 pesos MXN en los monederos en agosto, y
- regularización salarial de las personas del personal de apoyo administrativo al nivel 6

Una persona del gremio solicitó los detalles de la regularización de las personas en el nivel 6 y se le proporcionó la información solicitada. Sobre el asunto de las personas recategorizadas al inicio de 2026, para las cuales no se reflejó en su salario, se respondió que no fue parte de la negociación salarial, aunque se habló del tema.

Otra persona del gremio preguntó cuáles serían las consecuencias en caso de que la asamblea no vote a favor de esta propuesta salarial. En caso de rechazar la propuesta, se volvería a negociar.

Se comentó que este incremento queda por debajo del aumento salarial de otras instituciones (7% en el municipio de Ensenada). Se contestó que las condiciones de trabajo en el municipio de Ensenada son muy diferentes de las del CICESE. Se presentaron a las autoridades de la administración y de la SECIHTI varios argumentos para solicitar un aumento salarial superior. Sin embargo, la administración de la SECIHTI explicó que solo puede transmitir la solicitud y los argumentos a Hacienda, según la cual no hay fondos disponibles para permitir un aumento superior.

Un miembro del gremio transmitió la información publicada en periódicos de que "El gobierno federal y la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) acordaron un incremento de 9 por ciento, entre salario y prestaciones, para los empleados del sector público, que será retroactivo al 1° de enero de este año." (La Jornada, 4 de agosto de 2026; El Universal, El Economista o El Financiero, 16 de junio de 2026). La secretaria contestó que los Centros Públicos de Investigación no caen bajo la misma categoría que estos servidores públicos, por lo que no sería posible aplicarlo a las trabajadoras y los trabajadores del CICESE. Se enfatizó que eso podría presentarse ante la juez para negociar un incremento salarial superior al 4%. La secretaria general compartió la dificultad de las negociaciones, así como la frustración ante la actitud poco productiva de las administraciones durante ellas. Se propuso que se hiciera una evaluación del costo de una diferencia entre un aumento del 4% y del 9% del salario y que se propusiera pedir una bonificación correspondiente en los monederos.

Se solicitó información sobre los apoyos que se pueden recibir del SUTCICESE en caso de que se llegue a una huelga. Se explicó que los fondos disponibles en la tesorería del sindicato permitirían cubrir menos de un mes de nómina de las personas sindicalizadas. No se cobrarían las prestaciones. Se resaltó también que una huelga del personal del CICESE no puede tener el mismo impacto que una huelga de maestras y maestros o del personal de instancias municipales, y que las primeras personas afectadas serían todas las trabajadoras y todos los trabajadores del CICESE.

Primero se sometió a votación si la asamblea estaba a favor o en contra de la propuesta salarial. La Asamblea votó:

Opciones	**VOTOS**		
	Presentes	**Con carta poder**	**Total**
A favor de la propuesta	33	5	38
En contra de la propuesta	53	22	75
Abstenciones	0	1	1
		Total	**114**

Acuerdo: Por mayoría, la asamblea votó en contra de la propuesta salarial 2026 del CICESE.

Como alternativa a la propuesta salarial del CICESE, la asamblea tiene tres propuestas salariales alternativas:

Propuesta 1: solicitar un incremento salarial al 9%, sin bono en los monederos y la regularización salarial de las personas del personal de apoyo administrativo al nivel 6;

Propuesta 2: quedar con un incremento salarial de 4%, incrementar el bono en los monederos a un monto correspondiente al 9% del salario medio del personal del CICESE y la regularización salarial de las personas del personal de apoyo administrativo al nivel 6;

Propuesta 3: solicitar un incremento salarial al 7%, incrementar el bono en los monederos a $9,500 pesos MXN y la regularización salarial de las personas del personal de apoyo administrativo al nivel 6.

En lugar de hacer una votación para acordar qué propuesta salarial alternativa se llevará a las negociaciones, el gremio de la asamblea se manifestó a favor de realizar una votación para el siguiente acuerdo: "Se presentarán las tres propuestas salariales alternativas durante la audiencia del 5 de agosto de 2026".

Al momento de la votación, se observó que la mayoría de la asamblea estaba a favor del acuerdo propuesto. Sin embargo, las personas escrutadoras no realizaron el conteo de los votos, ya que los miembros del gremio empezaron a salir del auditorio. El presidente de la mesa de debate no pudo evitar esta salida. En consecuencia, se considera que el acuerdo no se adoptó por votación, sino por consenso.

SUTCICESE

Una vez agotado el orden del día, se da por concluida la reunión a las 12:56 horas.

Mesa de debates:

Mario Horacio Mendoza López
Presidente

Pierrick Gérard Jean Fournier
Secretario de actas

María Griselda Martínez Sánchez
Escrutadora 1

Adrián Macías Díaz
Escrutador 2